

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

AUTOINTERLOCUTORIO No.0326
RAD. 765204003007-2019-00474-00
EJECUTIVO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 04 JUN. 2021

La apoderada judicial de la parte actora, allego escrito en el cual solicita se le remita el oficio No. 180 dirigido a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA, para su trámite correspondiente, y siendo procedente su solicitud, procédase a su remisión; Igualmente apor la liquidación del crédito, de la cual se correrá su respectivo traslado; Por lo anterior, esta oficina judicial,

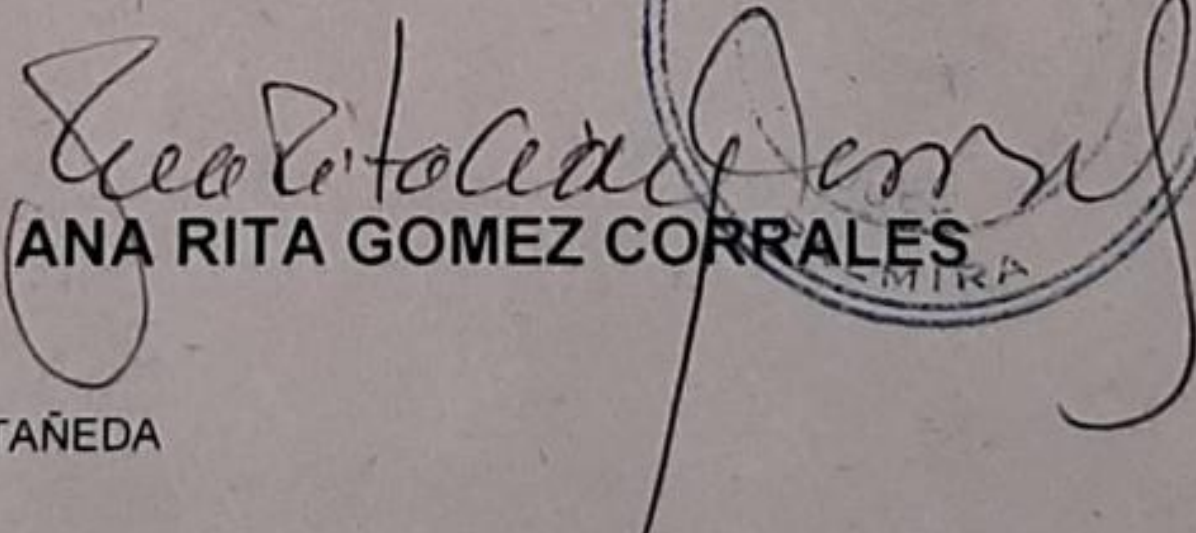
RESUELVE:

PRIMERO: REMITASE el oficio No. 180 dirigido a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA, para su respectivo trámite, a la Doctora **DORIS CASTRO VALLEJO**, apodera judicial de la parte actora, al correo electrónico: **puertaycastro@puertaycastro.com**

SEGUNDO: CORRASE TRASLADO por secretaria de la liquidación de crédito aportada por la apoderada judicial de la parte actora, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, a la parte demandada

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,


ANA RITA GOMEZ CORRALES

DTE. BANCO CAJA SOCIAL
DDO: ANDRES FELIPE GUZMAN CASTAÑEDA
KAP.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE
SECRETARÍA

Palmira (Valle) _____

Notificado por anotación en ESTADO No. _____
de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

CARRERA 29 CALLE 23 ESQUINA PISO SEGUNDO OFICINA 214
TELEFONO 2660200 EXT- 7142 - 7143

Palmira,

29 ENE. 2020

OFICIO No. 180

SEÑORA
REGISTRADORA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
PALMIRA VALLE

RAD. NO. 765204003007-2019-00474-00
PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DTE: BANCO CAJA SOCIAL NIT. 860.007.335-4
DDO: ANDRES FELIPE GUZMAN CASTAÑEDA C.C. 1.112.224.094

Por medio del presente, me permito comunicarle que este despacho en el proceso de la referencia decreto el **EMBARGO Y SECUESTRO DEL INMUEBLE** de propiedad del señor **ANDRES FELIPE GUZMAN CASTAÑEDA** con la **C.C. 1.112.224.094**, distinguido con la matricula inmobiliaria No. **378-193104** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad de Palmira Valle.

En consecuencia se le solicita se sirva proceder a la inscripción del embargo en el folio respectivo y expedir la certificación correspondiente.

Atentamente,

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO

